



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Junio de 2014.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Junio del año 2014, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Oficio N° 299-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de Junio de 2014, el Gerente General Regional remite al Consejo Regional la propuesta de Expediente Técnicos aprobados, que serán financiados por la modalidad obras por impuestos, teniendo como unidad ejecutora al Gobierno Regional Huancavelica y a las municipalidades provinciales y/o distritales en algunos casos, por lo que solicita su aprobación correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





Gobierno Regional de  
Huancavelica  
Consejo Regional

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2014-GOB.REG.-HIVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Junio de 2014.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de expedientes técnicos aprobados, que serán financiados por la modalidad de obras por impuestos, teniendo como Unidad Ejecutora al Gobierno Regional Huancavelica según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la propuesta de expedientes técnicos aprobados, que serán financiados por la modalidad de obras por impuestos, teniendo como Unidad Ejecutora los Gobiernos Locales distritales y provinciales de Huancavelica según se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
*[Firma]*  
YANET MARTINEZ BULEJE  
CONSEJERA DELEGADA